JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza - Cundinamarca, tres (03) de marzo de dos mil dieciséis (2016)*

- Tiénese por revocado el poder por parte del demandado NL CONTAPA S.A. C.I. al Doctor RODRIGO LOPEZ PEREZ. Para los fines previstos en el art. 69 del C.P.C., comuníquese esta decisión al apoderado. *Enviar comunicación telegráfica*.
- RECONOCESE y tiénese a la Doctora CLARIBEL CUBILLOS MANCIPE como apoderada judicial del precitado demandado, en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.
- 3. Por cuanto la liquidación de costas practicada por secretaria no fue objetada dentro del término legal, el Juzgado LA APRUEBA.

NOTIFIQUESE

El Juez

PABLO BARON GARCIA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

HOY MARZO 04 DE 2016 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR AMDIACIÓN EN ESTADO NO. 006.

NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO FUNZA (CUNDINAMARCA)

LIQUIDACION DE C	OST	AS - AR	T. 366 DEL	C. G. DEL P.
PROCESO RADICADO DEMANDANTE DEMANDADO FECHA DE LA LIQUIDACION	:	N.L CONTAPA S.A. C.I.		
CONCEPTO		FL.		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	12	5- C1	\$	800.000,00
TOTAL			\$	800.000,00
SON: OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$800.000,00)				

NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN Secretario

AMH